

DECRETO N° 0482

NEUQUÉN, 06 ABR 2001

VISTO:

El Registro N° 0163/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la Nota N° 169/00 de la Dirección de Emprendimientos Productivos -Dirección General de Gestión de Proyectos Especiales- de la Subsecretaría de Programas Alternativos -Secretaría de Desarrollo Humano-, mediante la cual solicita se formalice el traslado de la agente CALDERÓN GLADYS, L.P. N° 5467/0, a esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Programas Alternativos (Pase N° 291/00) y de la Subsecretaría de Gestión Urbana (Informe N° 612/00);

Que corre agregada nota de la agente CALDERÓN solicitando se autorice su pase a la Dirección de Emprendimientos Productivos, a partir del 19-10-00;

Que interviene la Dirección General de Finanzas e Informática (Pase N° 182/01);

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Economía y de Gestión Urbana y Ambiental;


Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 190/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se regularice, con efectividad al 18-10-00, la ubicación funcional de la agente CALDERÓN GLADYS AZUCENA, L.P. N° 5467/0, quien se encuentra prestando servicios en la Dirección de Emprendimientos Productivos -Dirección General de Gestión de Proyectos Especiales- dependiente de la Subsecretaría de Programas Alternativos -Secretaría de Desarrollo Humano-;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **UBICAR FUNCIONALMENTE** con efectividad al 18-10-00, a la agente ----- **CALDERÓN GLADYS AZUCENA, L.P. N° 5467/0, D.N.I. N° 16.819.766, Categoría 20, Clase 1964**, en la Dirección de Emprendimientos Productivos -Dirección General de Gestión de Proyectos Especiales- dependiente de la Subsecretaría de Programas Alternativos -Secretaría de Desarrollo Humano-
...2º///


FERNANDO PALLADINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría Gen. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

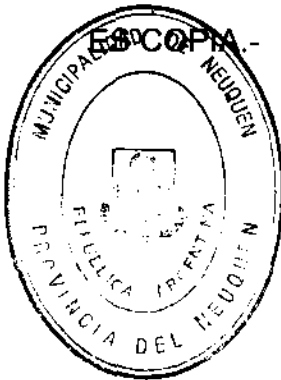
Humano-, según lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 190/01.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-


Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
BARBERIS.-


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría de Personal y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén